



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y Coordinación General de Servicios Municipales., como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Local número LPL 108/2020** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S:**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y Coordinación General de Servicios Municipales., la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: bienes y servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

**CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA**

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SÍ
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2020

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	OFICIO NÚMERO CGPG/CP/2383/2020 Y CGSM/EA/327/2020
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	CERRADO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	SÍ
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A UN SOLO PROVEEDOR POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY y ART 28 REGLAMENTO)	SÍ
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 49 F.IX Y 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	08 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	16 DE ABRIL DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA (EN CASO DE ENTREGAR PREGUNTAS, LA ENTREGA EN AMBOS FORMATOS ES OBLIGATORIA)	DE 09:00 A 13:00 HORAS DEL 17 DE ABRIL 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	20 DE ABRIL DEL 2020 REGISTRO DE 11:00 HORAS A 11:50 HORAS, ACTO A LAS 12:00 HORAS. (POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARA A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE LA MISMA) EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	23 DE ABRIL DEL 2020, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>8:30 HORAS DEL DÍA 28 DEL MES DE ABRIL DEL 2020</b> EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE CAMPO.	<b>NO APLICA</b>
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	<b>NO APLICA</b>
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, en su caso de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y hasta el 31 de diciembre de 2020.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante deberá estar en su totalidad debidamente firmada y foliada por el representante legal.
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.
- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el*

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

*resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.*

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,

3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requeriente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
  - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
  - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
  - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
  - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

la persona legalmente facultada para ello

- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de Compra.
  - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
  - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
  - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
  - d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
  - e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
  - f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
  - g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - l) No presentar la garantía establecida.
  - m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
  - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
    - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
    - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
    - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - d) Por razones de interés del Municipio.
  - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
    - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

requisitos establecidos;

- b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.
2. Asimismo, el proveedor o prestador del servicio podrá ceder los derechos de cobro, previa anuencia por escrito del Municipio de Guadalajara.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
  - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
  - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
  - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
  - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
  - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
  - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 1**

**OFICIO NÚM. CGPG/CP/2383/2020**

**PARTIDA 1**

1. **Dependencia solicitante:** Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
3. **Objeto**  
Adquisición de patrullas.
4. **Objetivo del bien**  
Dotar de patrullas al personal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara con la finalidad de fortalecer la operación y mejorar las labores de patrullaje y con ello mejorar también la capacidad de respuesta ante cualquier llamado de emergencia, reforzando así la seguridad de la ciudadanía.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**  
Las Propuestas de los Participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria. Los oferentes deberán de forma amplia y detallada, describir los bienes (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempos de entrega, así como las de su equipo asociado.

La oferta deberá ser en firme y tener como vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta técnica y económica.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

En el momento de la entrega, los bienes debidamente equipados serán revisados contra las condiciones ofrecidas por el licitante en su propuesta técnica, y será en un término de no más de 30 días a partir del fallo de licitación.

Todos los bienes materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y no anteriores al 2019.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Concepto de Partida	Inciso	Especificaciones técnicas mínimas requeridas
Partida 1 Concepto 1: Vehículo SUV	1.1.1	- <u>Vehículo SUV</u>
		• Modelo 2020

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020  
“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Cantidad: 10 unidades		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro puertas</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor 4 cilindros, 2.0. lts, 16 válvulas</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia 140 hp</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisión manual de 6 velocidades</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión trasera barra de torsión en forma de “H”</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión delantera McPherson con barra estabilizadora</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipado con:</li> </ul>	
	1.1.2	- <b><u>TORRETA</u></b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Características:</b></li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Barra de luces (torreta) a base de leds con módulos de 3 a 12 LEDS:</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos traseros de LEDS dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico) cada uno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos traseros de LEDS dúo color azul-ámbar (barra de tráfico) cada uno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo trasero de LEDS en color ámbar (barra de tráfico)</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos delanteros de LEDS dúo color rojo- blanco (luz de trabajo) cada uno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos delanteros de LEDS dúo color azul-blanco (luz de trabajo) cada uno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo delantero de LEDS en color blanco (luz de trabajo)</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo lateral de LEDS dúo color rojo- blanco (luces callejeras) cada uno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo lateral de LEDS dúo color azul-blanco (luces callejeras) cada uno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de la torreta: Largo de 44” a 45”</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Base y tapa de aluminio extruido</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>De 150 a 250 leds como máximo</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Disipador de calor con aluminio extruido</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos UV para evitar la decoloración Aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de sujeción de tapas a base de tornillos de acero inoxidable</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>LEDS de última generación</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>LEDS con hasta 100,000 de horas de funcionamiento</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección contra polaridad invertida</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria no volátil que recuerda el último patrón de flasheo</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Patrones de flasheo programables</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Montaje sellado de las tapas de aluminio sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento SAE J845</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>ISO 9001:2015</li> </ul>	
	1.1.3	- <b><u>SIRENA</u></b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amplificador de 100/200 watts.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interruptor giratorio de 4 posiciones para selección de tono con</li> </ul>		

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	posiciones para Wail y Yelp.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos interruptores de presión para anulación de Manual/Phases y de Air Horn.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono.</li> <li>• Controles independientes de volumen para PA y Radio, disponibles en el panel de la unidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna.</li> <li>• Luz indicadora de salida en el panel para efectos de diagnóstico, que permite identificar – en caso de una falla en el sistema de <ul style="list-style-type: none"> <li>• sonido – si el desperfecto se presenta dentro de la sirena o fuera de la misma, en la instalación que incluye cableado y bocinas.</li> </ul> </li> <li>• Sonido cíclico Horn 2 (HRC2) para función de manos libres para situaciones de búsqueda o rescate.</li> <li>• Corte de tono en la sirena para situaciones específicas (cuando se abandona el vehículo ó cuando el mismo se encuentra detenido).</li> <li>• Fusibles internos para proteger la sirena.</li> <li>• Opciones para programación básica a través de interruptores DIP.</li> <li>• Conector desmontable con terminales de rosca para sirena.</li> <li>• Cumplimiento SAE J1849</li> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.1.4	- <b><u>BOCINA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bocina de 100 watts de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.</li> <li>• Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo</li> <li>• Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión</li> <li>• Diseño para un uso rudo</li> <li>• Soporte de montaje metálico universal incluido</li> <li>• Cumplimiento SAE J1849</li> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.1.5	- <b><u>BOTONERA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de interruptores fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con seis interruptores de 1 paso 1 tiro.</li> <li>• Soporte universal para su instalación.</li> <li>• Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
	- <b><u>ESTROBOS</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juego de 4 estrobos para faros y calaveras</li> <li>• Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos de 6 LEDs de alta potencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección de polaridad invertida.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patrones de destello programables</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color Blanco</li> </ul>
1.1.6	<b><u>BURRERA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolando en caliente de ¼” de espesor.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolando en caliente de 1/8”.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolando en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolando en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un travesaño inferior recto de tubo de 2” calibre 14 de acero al carbón rolando en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi - flecha de 3/8” o ½” de acero rolando en frío.</li> </ul>
1.1.7	<b><u>CONSOLA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en lámina de acero al carbón rolando en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.</li> </ul>
1.1.8	<b><u>MAMPARA CON PORTAESPOSAS</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolando en frío que figura el perímetro interior de la unidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolando en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semi - flecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libre de rebabas y filos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
1.1.9	- <b><u>GANCHO DE ARRASTRE TRASERO</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricado en placa A-36 de 1/4” rolada en caliente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cortado con láser para poder dar la forma deseada siguiendo el contorno del vehículo y poder ser fabricado en una sola pieza, dando mayor resistencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atornillado, cuando así lo permite el modelo del vehículo o soldado al sólido del vehículo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
1.1.10	- <b><u>RADIO MÓVIL</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bandas de frecuencia de 700/800 MHz,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>VHF, UHF R1 y UHF R2</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canales: Estándar 512</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estándares de troncalización admitidos:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento troncalizado digital privado o en modo claro</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analogico MDC-1200 y digital APCO P25</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración del sistema convencional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Receptor digital de banda ancha y banda angosta</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>(6.25kHz/12.5kHz/20kHz/25 kHz)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización digital integrada (ASTRO y ASTRO 25)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iluminación inteligente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfiles de radio</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de llamadas unificada</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con las especificaciones MIL-STD 810 C, D, E,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>F y G vigentes</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se envía con estándar IP56</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utiliza Windows XP, Vista y Windows 7</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Software de Programación de Radio (CPS)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Admite comunicaciones USB</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte FLASHport™ integrado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emplea accesorios APX instalados en tablero</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Privacidad ADP</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>FUNCIONES OPCIONALES:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionalidad GPS integrada</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación sobre Proyecto 25 (POP25)</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensajería de texto</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de activos RF ID de 12 caracteres</li> </ul>	
	1.1.11	- <b><u>RÓTULOS</u></b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Material 3M</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Vinil reflejante grado ingeniería</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional</li> </ul>	
	1.1.12	- <b><u>PINTURA</u></b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.</li> </ul>	
	1.1.13	- <b><u>GARANTIA</u></b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>	
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.	
<b>Partida 1</b> <b>Concepto</b> <b>2: Vehículo</b> <b>Pick Up</b> <b>doble</b> <b>cabina</b> <b>Cantidad:</b> <b>47</b> <b>unidades</b>	1.2.1	- <b><u>VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA</u></b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo 2020</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 puertas</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor 6 cilindros 3.6 L. 24V</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia 305 C.F.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión automática de 8 velocidades</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tracción 4x2</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión trasera con resortes helicoidales</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión delantera con resortes helicoidales</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipado con:</li> </ul>	
		1.2.2	- <b><u>TORRETA</u></b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Torreta de 47” a 49” de largo de alta tecnología diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica, con patrones de flasheo pre - programados con cambio automático, con capacidad de selección manual, de 150 a 270 leds máximo con módulos de 3 a 12 LEDS, multicolor, de alta potencia y baja carga</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Módulos laterales y callejeras</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulo lateral de leds dúo color rojo- blanco (luces callejeras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de cruce, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.</li> </ul>	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	- Módulo lateral de leds dúo color azul-blanco (luces callejeras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de crucero, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.
	• <b>Módulos frontales</b>
	- Módulos delanteros de LEDS de última generación, dúo color rojo- blanco (luz de trabajo) cada uno, con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.
	- Módulos delanteros de LEDS de última generación, dúo color azul-blanco (luz de trabajo) cada uno. Con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.
	- módulos delanteros de LEDS de última generación, en color blanco (luz de trabajo)
	• <b>Módulos posteriores</b>
	- -Módulos traseros de LEDS de última generación dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.
	- -Módulos traseros de LEDS de última generación dúo color azul-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.
	• Dimensiones: largo 47” a 49”
	• Total, de 150 a 270 leds como máximo
	• Base y tapa de aluminio extruido con sujeción a base de tornillos de acero inoxidable.
	• Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos uv para evitar la decoloración, aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.
	• Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.
	• Montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.
	• Soportes de montaje de nylon permanente y resistentes a la vibración.
	• Cumplimiento SAE J845
	• ISO 9001:2015
1.2.3	- <b><u>SIRENA</u></b>
	• Amplificador de 100/200 watts.
	• Interruptor giratorio de 4 posiciones para selección de tono con posiciones para Wail y Yelp.
	• Dos interruptores de presión para anulación de Manual/Phases y de Air Horn.
	• Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono.
	• Controles independientes de volumen para PA y Radio, disponibles en el panel de la unidad.
	• Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna.
	• Luz indicadora de salida en el panel para efectos de diagnóstico,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	que permite identificar – en caso de una falla en el sistema de
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sonido – si el desperfecto se presenta dentro de la sirena ó fuera</li> </ul>
	de la misma, en la instalación que incluye cableado y bocinas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonido cíclico Horn 2 (HRC2) para función de manos libres para situaciones de búsqueda o rescate.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de tono en la sirena para situaciones específicas (cuando se abandona el vehículo ó cuando el mismo se encuentra detenido).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fusibles internos para proteger la sirena.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opciones para programación básica a través de interruptores DIP.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conector desmontable con terminales de rosca para sirena.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento SAE J1849</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.2.4	- <b><u>BOCINA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bocina de 100 watts de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño para un uso rudo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de montaje universal incluido</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento SAE J1849</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.2.5	- <b><u>BOTONERA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de interruptores fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con seis interruptores de 1 paso 1 tiro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte universal para su instalación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
1.2.6	- <b><u>ESTROBOS</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juego de 4 estrobos para faros y calaveras</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos de 6 LEDs de alta potencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de polaridad invertida.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patrones de destello programables</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color Blanco</li> </ul>
1.2.7	- <b><u>BURRERA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de ¼” de espesor.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8”.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un travesaño inferior recto de tubo de 2” calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi - flecha de 3/8” o ½” de acero rolado en frío.</li> </ul>
1.2.8	- <b><u>CONSOLA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.</li> </ul>
1.2.9	- <b><u>MAMPARA CON PORTAESPOSAS</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolada en frío que figura el perímetro interior de la unidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolada en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semiflecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libre de rebabas y filos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
1.2.10	- <b><u>DEFENSA ESCALÓN</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura fabricada en tubo redondo de 1½” calibre 16 de acero rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lamina antiderrapante en calibre 14 de acero rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tubo de sujeción en PTR de 2” o herraje cortado en láser</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los componentes son soldados para conformar la defensa escalón trasero con antiderrapante en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster homeada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gancho de arrastre</li> </ul>
1.2.11	- <b><u>RADIO MÓVIL</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bandas de frecuencia de 700/800 MHz,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>VHF, UHF R1 y UHF R2</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canales: Estándar 512</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estándares de troncalización admitidos:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento troncalizado digital privado o en modo claro</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analógico MDC-1200 y digital APCO P25</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración del sistema convencional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Receptor digital de banda ancha y banda angosta</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>(6.25kHz/12.5kHz/20kHz/25 kHz)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización digital integrada (ASTRO y ASTRO 25)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iluminación inteligente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfiles de radio</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de llamadas unificada</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con las especificaciones MIL-STD 810 C, D, E,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>F y G vigentes</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se envía con estándar IP56</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utiliza Windows XP, Vista y Windows 7</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Software de Programación de Radio (CPS)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Admite comunicaciones USB</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte FLASHport™ integrado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emplea accesorios APX instalados en tablero</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Privacidad ADP</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>FUNCIONES OPCIONALES:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionalidad GPS integrada</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación sobre Proyecto 25 (POP25)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mensajería de texto</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de activos RF ID de 12 caracteres</li> </ul>
1.2.12	- <b><u>RÓTULOS</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material 3M</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinil reflejante grado ingeniería</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional</li> </ul>
1.2.13	- <b><u>PINTURA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.</li> </ul>
1.2.14	- <b><u>GARANTIA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>
	Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlos por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>Partida 1</b> <b>Concepto</b> <b>3: Vehículo</b> <b>Pick Up</b> <b>doble</b> <b>cabina</b> <b>Cantidad:</b> <b>99</b> <b>unidades</b>	1.3.1	- <u>VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA</u>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo 2020</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>4 puertas</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor 6 cilindros 3.3 I TI-VCT</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia 290 HP</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisión automática de 6 velocidades</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tracción 4x2</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipado con:</li> </ul>
	1.3.2	- <u>TORRETA</u>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Torreta de 47" a 49" de largo de alta tecnología diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica, con patrones de flasheo pre - programados con cambio automático, con capacidad de selección manual, de 150 a 270 leds máximo con módulos de 3 a 12 LEDS, multicolor, de alta potencia y baja carga</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Módulos laterales y callejeras</b></li> </ul>
		- Módulo lateral de leds dúo color rojo- blanco (luces callejeras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de cruceo, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.
		- Módulo lateral de leds dúo color azul-blanco (luces callejeras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de cruceo, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.
		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Módulos frontales</b></li> </ul>
		- Módulos delanteros de LEDS de última generación, dúo color rojo- blanco (luz de trabajo) cada uno, con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.
		- Módulos delanteros de LEDS de última generación, dúo color azul-blanco (luz de trabajo) cada uno. Con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.
		- módulos delanteros de LEDS de última generación, en color blanco (luz de trabajo)
		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Módulos posteriores</b></li> </ul>
		- -Módulos traseros de LEDS de última generación dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.
	- -Módulos traseros de LEDS de última generación dúo color azul-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensiones: largo 47" a 49"</li> <li>Total, de 150 a 270 leds como máximo</li> <li>Base y tapa de aluminio extruido con sujeción a base de tornillos de acero inoxidable.</li> <li>Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos uv para evitar la decoloración, aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.</li> <li>Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.</li> <li>Montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.</li> </ul>	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020  
“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportes de montaje de nylon permanente y resistentes a la vibración.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento SAE J845</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.3.3	- <b><u>SIRENA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificador de 100/200 watts.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interruptor giratorio de 4 posiciones para selección de tono con posiciones para Wail y Yelp.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos interruptores de presión para anulación de Manual/Phases y de Air Horn.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles independientes de volumen para PA y Radio, disponibles en el panel de la unidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luz indicadora de salida en el panel para efectos de diagnóstico, que permite identificar – en caso de una falla en el sistema de</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sonido – si el desperfecto se presenta dentro de la sirena ó fuera de la misma, en la instalación que incluye cableado y bocinas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonido cíclico Horn 2 (HRC2) para función de manos libres para situaciones de búsqueda o rescate.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de tono en la sirena para situaciones específicas (cuando se abandona el vehículo ó cuando el mismo se encuentra detenido).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fusibles internos para proteger la sirena.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opciones para programación básica a través de interruptores DIP.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conector desmontable con terminales de rosca para sirena.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento SAE J1849</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.3.4	- <b><u>BOCINA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bocina de 100 watts de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño para un uso rudo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de montaje universal incluido</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento SAE J1849</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015</li> </ul>
1.3.5	- <b><u>BOTONERA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de interruptores fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con seis interruptores de 1 paso 1 tiro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte universal para su instalación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
1.3.6	- <b><u>ESTROBOS</u></b>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juego de 4 estrobos para faros y calaveras</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos de 6 LEDs de alta potencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección de polaridad invertida.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patrones de destello programables</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color Blanco</li> </ul>
1.3.7	<p><b><u>BURRERA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de ¼” de espesor.</li> <li>Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8”.</li> <li>Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolado en frío.</li> <li>Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.</li> <li>Un travesaño inferior recto de tubo de 2” calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.</li> <li>Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi - flecha de 3/8” o ½” de acero rolado en frío.</li> </ul>
1.3.8	<p><b><u>CONSOLA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.</li> <li>Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta</li> <li>Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> <li>Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.</li> </ul>
1.3.9	<p><b><u>MAMPARA CON PORTAESPOSAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolada en frío que figura el perímetro interior de la unidad.</li> <li>Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.</li> <li>Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolada en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.</li> <li>Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semiflecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre de rebabas y filos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
1.3.1	- <b><u>DEFENSA ESCALÓN</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura fabricada en tubo redondo de 1½” calibre 16 de acero rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lamina antiderrapante en calibre 14 de acero rolado en frío.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tubo de sujeción en PTR de 2” o herraje cortado en láser</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los componentes son soldados para conformar la defensa escalón trasero con antiderrapante en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster homeada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gancho de arrastre</li> </ul>
1.3.11	- <b><u>RADIO MÓVIL</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandas de frecuencia de 700/800 MHz,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VHF, UHF R1 y UHF R2</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canales: Estándar 512</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estándares de troncalización admitidos:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento troncalizado digital privado o en modo claro</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analógico MDC-1200 y digital APCO P25</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración del sistema convencional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptor digital de banda ancha y banda angosta</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (6.25kHz/12.5kHz/20kHz/25 kHz)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización digital integrada (ASTRO y ASTRO 25)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación inteligente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de radio</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de llamadas unificada</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con las especificaciones MIL-STD 810 C, D, E,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• F y G vigentes</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envía con estándar IP56</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza Windows XP, Vista y Windows 7</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de Programación de Radio (CPS)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Admite comunicaciones USB</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte FLASHport™ integrado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emplea accesorios APX instalados en tablero</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privacidad ADP</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUNCIONES OPCIONALES:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidad GPS integrada</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación sobre Proyecto 25 (POP25)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensajería de texto</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de activos RF ID de 12 caracteres</li> </ul>
	1.3.12	- <b><u>RÓTULOS</u></b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Material 3M</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Vinil reflejante grado ingeniería</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional</li> </ul>
	1.3.13	- <b><u>PINTURA</u></b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.</li> </ul>
	1.3.14	- <b><u>GARANTIA</u></b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.
<b>Partida 1</b>	1.4.1	- <b><u>MOTOCICLETA</u></b>
<b>Concepto 4:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo 2020</li> </ul>
<b>Motocicleta</b>		
<b>Cantidad: 12 unidades</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo total: 2275mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho total: 835mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura total: 1405mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distancia entre ejes: 1,560mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distancia mínima al suelo: 170mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura del asiento: 835mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso neto: 216kg,</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de motor: V2 de 90°, 4 tiempos, refrigerado por líquido, DOHC</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro x carrera: 81.0mm x 62.6mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento del motor: 645cm3</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de compresión: 11.2 : 1</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de combustible: Inyección de combustible</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de arranque: Eléctrico</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de lubricación: Cáster húmedo</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión: Toma constante de 6 velocidades</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de reducción primaria: 2.088 (71/34)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de reducción final: 3.133 (47/15)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión Delantera: Telescópica, muelle helicoidal, amortiguación de aceite</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión Trasera: Tipo eslabón, muelle helicoidal, amortiguación de aceite</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclinación / pista: 26° / 110mm</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frenos Delanteros: Doble disco</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frenos Traseros: Disco</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumáticos Delanteros: 110/80R19M/C 59V, sin cámara de aire</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumáticos Traseros: 150/70R17M/C 69V, sin cámara de aire</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de encendido: Encendido electrónico</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad del tanque de combustible: 20.0L</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de aceite (reacondicionamiento): 3.0L</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipada con:</li> </ul>
1.4.2	- <b><u>FAROLA ROTATIVA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color azul</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de voltaje de entrada de 12 a 24VDC.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Larga vida de LEDs nominal de 100.000 horas de funcionamiento.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria no volátil, que recuerda último patrón de destello utilizado al encender.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección contra polaridad invertida.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño a prueba de agua y resistente a la vibración para uso externo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base tipo asta para su colocación</li> </ul>
1.4.3	- <b><u>SIRENA, BOCINA, PANEL DE CONTROL Y MICROFONO</u></b>
	<b>Panel de control</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida de corriente: 3 x 0.01A</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable de alimentación y control: 470mm ~ 550mm Clasificación IP: IPX5</li> </ul>
	<b>Micrófono:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Micrófono dinámico</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impedancia de velocidad: 600 ohmios ± 15% Clasificación IP: IPX4</li> </ul>
1.4.4	<b>CARACTERÍSTICAS:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificador de sirena compacto de control remoto de 30 vatios con altavoz.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excelente rendimiento con un volumen de sirena de 109 dB a 2M.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos salidas auxiliares 5A, controladas individualmente para luces de advertencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tonos de sirena incorporados: Wail, Yelp, Phaser, HiLo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Disponibles con tono personalizado en pedido especial)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección y notificación inteligente de baja tensión.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel de control remoto de 3 botones con soporte de manillar.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interruptor táctil de goma con retroiluminación LED.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de megafonía integrado para micrófono dinámico externo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micrófono disponible en Handheld</li> </ul>
1.4.5	<b>ESPECIFICACIONES:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de altavoz y amplificador de sirena</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento: ECE R10, SAE J1113-13 Clasificación IP: Sirena IPX6; Voltaje de funcionamiento del altavoz IPX4K: 12 ~ 16VDC</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de bajo voltaje: &lt;11.6 VCC Máx. Potencia (Sirena y Altavoz): 30W Max. Corriente (Sirena): 2.5A @ 13.6VDC Corriente constante: &lt;0.08A</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tonos de sirena: Wail, Yelp, Phaser, HiLo, Manual Wail</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida auxiliar: 12VDC, 5A x 2</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de audio: 725Hz ~ 1465Hz</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cables: Cable de alimentación y salida: 6 cables @ 2220mm ~ 2400mm</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control y cable de micrófono: 8 cables a 1250 mm ~ 1380 mm Clasificación de fusible (potencia de sirena): 15A por + VDC</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temperatura de almacenamiento: -30 ° C ~ + 70 ° C</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temperatura de funcionamiento: -20 ° C ~ + 60 ° C</li> </ul>
1.4.6	- <b><u>MÓDULOS DE LUCES AUXILIARES</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juego de cuatro módulos de luces auxiliares de 6 LEDs de alta potencia, color rojo y azul</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil súper bajo para un montaje discreto</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de voltaje de entrada de 12 a 24 VDC</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patrones de destello seleccionables incorporados</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria no volátil, que recuerda el último patrón de destello utilizado al encender</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidades múltiples sincronizables y pueden destellar simultánea o alternativamente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección contra polaridad invertida</li> </ul>
	Diseño a prueba de agua y resistente a la vibración para uso externo o interno
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de aluminio para disipar el calor</li> </ul>
1.4.7	● <b><u>TUBULAR TIPO DEFENSA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en tubo redondo de 1-1/2" calibre 18 de acuerdo al modelo de la motocicleta en la que se va a instalar la defensa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sujeción en puntos estructurales de la motocicleta, aprovechando si es posible tuercas o roscas que tenga la estructura principal de la motocicleta.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado en pintura electrostática horneada en color negro con protección para rayos UV.</li> </ul>
1.4.8	● <b><u>RÓTULOS</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material 3M</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinil reflejante grado ingeniería</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional</li> </ul>
1.4.9	● <b><u>PINTURA</u></b>
	- Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.
1.4.10	● <b><u>CONSOLA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en lámina calibre 16"</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Broche lateral</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaque a prueba de agua.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perforaciones listas para sujeción al herraje.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pintura negra con acabado electrostático, protección UV para evitar corrosiones.</li> </ul>
	- Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.
1.4.11	● <b><u>CONSOLA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en lámina calibre 16"</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Broche lateral</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaque a prueba de agua.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perforaciones listas para sujeción al herraje.</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura negra con acabado electrostático, protección UV para evitar corrosiones.</li> </ul>
1.4.12	- <b><u>GARANTIA</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>
	Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.

**ASPECTOS TECNICOS COMO MINIMOS SOLICITADOS**

**GARANTÍAS.**

Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.

Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.

6. **Deberá presentar** carta de respaldo de fabricante, donde el fabricante avale que los vehiculos no perderán garantía por modificación de chasis, suspensión o cualquier otra adecuación, que se realice para adaptar el equipo aliado
7. **Vigencia del contrato del bien a adquirir**  
El Contrato será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
8. **Tipo de Contrato**  
La presente licitación será mediante contrato cerrado, adjudicada a un solo proveedor por partida, mismo que sea el que ofrezca las mejores condiciones al municipio de Guadalajara, Jalisco.
9. **Catálogos de bienes**

PARTIDA 1	CONCEPTO	CANTIDAD
1.1	VEHICULO SUV (PATRULLA)	10
1.2	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA 4x2 V6 (PATRULLA)	47
1.3	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA 4x2 V6 (PATRULLA)	99
1.4	MOTOCICLETA 650 CC ABS (PATRULLA)	12
TOTAL DE VEHÍCULOS		168



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**OFICIO NÚM. CGSM/EA/327/2020**

**PARTIDA 2**

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Servicios Municipales.
2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** Coordinación General de Servicios Municipales.
3. **Objeto**  
Adquisición de maquinaria pesada y equipo.
4. **Objetivo del bien**  
Dotar de Maquinaria pesada y equipo necesario al personal de la Coordinación General de Servicios Municipales con la finalidad de fortalecer la operación del área y con ello mejorar los servicios públicos, brindando espacios de mejor calidad para las y los ciudadanos.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**  
Las Propuestas de los Participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria. Los oferentes deberán de forma amplia y detallada, describir los bienes (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempos de entrega, así como las de su equipo asociado.

La oferta deberá ser en firme y tener como vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta técnica y económica.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

En el momento de la entrega, los bienes debidamente equipados serán revisados contra las condiciones ofrecidas por el licitante en su propuesta técnica, y será en un término de no más de 30 días a partir del fallo de licitación.

Todos los bienes materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y no anteriores al 2020.

Concepto de Partida	Inciso	Especificaciones técnicas mínimas requeridas
<b>Partida 2</b> <b>Concepto 1: Grúa Hidráulica Articulada</b> <b>Cantidad: 1 unidades</b>	2.1.1	- <b>GRUA HIDRAULICA ARTICULADA</b>
		· Extensiones hidráulicas: E3
		· Alcance hidráulico horizontal: 8.64 m.
		· Altura de elevación hidráulica: 10.30 m.
		· Estabilizadores con extensión manual: 3.30 m.
		· Pies estabilizadores articulados.
		· Ángulo de giro: 387°.
		· Tanque de aceite con capacidad: 35 L.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Gancho giratorio con capacidad: 5.4 tons.</li> </ul>
	Peso de la grúa: 1030 kg.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Color estándar: amarillo RAL 1023.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Válvula de control WALVOIL SDM110.</li> </ul>
	pernos de montaje de la grúa: M20 X1.5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Bomba de pistón con 4 agujeros-ISO</li> </ul>
2.1.2	<b>- MONTADO EN CAMION CON CAJA DE VOLTEO Y SISTEMA HIDRAULICO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dimensiones generales interiores de volteo: Largo 4.5 mts. Ancho 2.2 mts Alto 0.60 mts</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Motor a Diésel de 154 HP</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Torque 369 lbs-pie</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control de emisiones Euro V</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cilindrada: 3,760 CC</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo 4 cilindros, 16 válvulas, turbocargado y postenfriado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Inyección directa por Riel común</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Transmisión Manual de 6 Velocidades</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de eje delantero: 3,600 kg</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de eje trasero: 6,500 kg</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Suspensión delantera: paquete de 3 hojas semi-elípticas, conn amortiguadores hidráulicos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Suspensión trasera: paquete de 7 hojas semi-elípticas, 6 sección auxiliar con amortiguadores hidráulicos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Llantas delanteras y traseras: 7 llantas 235/75R 17.5</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Frenos de estacionamiento: frenos neumáticos de tambor con ABS y EBD</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicio de frenos: frenos neumáticos de tambor con ABS y EBD</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de embrague y diámetro disco sencillo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo diafragma: 363 mm de diámetro</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Alternador: 24 V 70 A</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Batería 12 V x 2,165 Ah.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de Dirección: Hidráulica</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de tanque de combustible: 150 litros</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Volante ajustable</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de 3 pasajeros</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Embrague hidráulico</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Radio AM,FM, MP3 y USB</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control central de cierre y apertura de puertas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cabina CABOVER</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Peso Bruto Vehicular: 22,047 libras (10,000 kg)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de carga 6,570 Kgs</li> </ul>
2.1.3	<b>- GARANTIA</b>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.
		NOTA: ANEXAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL CAMION DONDE INDIQUE QUE EL CHASIS CABINA NO PERDERA LA GARANTIA POR LAS MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES QUE SE HANGAN AL INSTALAR EL EQUIPO ALIADO
<b>Partida 2</b>	<b>2.2.1</b>	<b>- TRACTO CAMION PARA JALAR PLATAFORMA</b>
<b>Concepto 2: Tracto camión para jalar Plataforma</b> <b>Cantidad: 1 unidades</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Peso bruto combinado 55,000kg</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor a Diésel 11.8L de 460HP@1,900RPM</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Torque 1,475 lb-pie@1,000RPM</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisión automatizada de 12 velocidades</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Frenos neumáticos disco delantero, tambor trasero, ABS y EBD</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Freno auxiliar de motor</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cabina de acero tipo Cab Over con deflector superior y dos laterales</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dormitorio de 38" con litera de dos camas</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje delantero de 6,500kg</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejes trasero de 26,000kg</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión delantera de paquete de hojas semi-elípticas, con amortiguadores hidráulicos</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión trasera neumática, con controles electrónicos y amortiguadores</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quinta rueda carga vertical de 50,000kg</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de tanques de combustible 680L (420L + 260L)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asiento piloto neumático y respaldo alto</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Llantas 11R22.5</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Rines de Acero</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aire Acondicionado</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vidrios y seguros eléctricos</li> </ul>	
	<b>2.2.2</b>	<b>- GARANTIA</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.
<b>Partida 2</b>	<b>2.3.1</b>	<b>- Camión Compactador de Basura</b>
<b>Concepto 3: Camión compactador de Basura</b> <b>Cantidad: 6 unidades</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Chasis Cabina con capacidad de carga de 12 toneladas</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor a Diésel de 245HP@2,500RPM</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Torque 700 lb-pie@1,500RPM</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisión manual de 6 velocidades</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	· Freno de escape
	· Cabina de acero tipo Cab Over
	· Eje delantero de 6,000kg
	· Eje trasero de 11,000kg
	· Suspensión delantera de 13,000lbs
	· Suspensión trasera de 24,000lbs
	· Asiento piloto neumático
	· Aire Acondicionado
	· Vidrios y seguros eléctricos
	· Espejos retrovisores eléctricos
2.3.2	- <b>CAJA COMPACTADORA DE CARGA TRASERA DE 20 YDS3</b>
	· <b>Caja de alta compactación</b>
	· <b>Capacidad:</b> 20yds3
	· <b>Estructura de La Caja:</b>
	· Forma De Caja: Semiéltico.
	· Laterales: Semiéltico fabricados con lamina calibre 10 de alta resistencia H50.
	· Piso: Totalmente Plano fabricado con lamina de alta resistencia y 230 dureza brinell mínimo.
	· Techo: Semiéltico fabrico con lamina calibre 10 alta resistencia H50, estructurado con venas longitudinales.
	· Guías: Sobre laterales de cajón internas para desplazamiento de prensa fabricadas en placa 3/16 H50.
2.3.3	- <b>Prensa Eyectora:</b>
	· fabricada con lamina calibre 10 de alta resistencia H50, PTR de 3" x 2" perfiles de cal. 3/16" y porta patines laterales en placa cal. 5/16" y ¼",
	· 8 Patines: De nylamid para su desplazamiento (4 derechos y 4 izquierdos)
	· Base: amplitud 2.15 mt por 1.10 mts de largo máximo
2.3.4	- <b>Concha:</b>
	· Altura de carga: 90 cm máximo
	· Amplitud:2.20 m mínimo
	· Laterales Inferiores: fabricado en placa de alta resistencia calibre 3/16 de 230 brinell de dureza como mínimo.
	· Laterales Superiores: fabricados en lamina de alta resistencia calibre 10 H50.
	· Piso o Tolva: con capacidad de 3 yds3, fabricados en placa de alta resistencia calibre 3/16" de 350 brinell de dureza como mínimo.
	· Coronaciones: PTR 3 pulgadas
	· Capacidad de tolva: 3 yds3 mínimo.
	· Guías Laterales: Para desplazar pala y cortina perfil estructurado calibre 5/16".
	· 4 Patines: (2 Derechos y 2 Izquierdos).
	· Porta Pistones: Fabricado en placa de alta resistencia calibre 3/16".
	· Juegos de seguros mecánicos de tornillo y paloma.
	· Empaque: para cierre hermético entre el marco de conchas y marco del cajón.
2.3.5	- <b>Cortina Fija:</b>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricación: Lamina calibre 10 alta resistencia H50, con refuerzos laterales y centrales, con forro inferior y superior (en las dos caras)</li> </ul>
2.3.6	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Escudo Compactador:</b></li> <li>Ancho mínimo de 2.20 m.</li> <li>FORRO: Fabricado con placa calibre 3/16" alta resistencia.</li> <li><u>Marco lateral</u> PTR de 4X 1/4" alta resistencia HSS.</li> <li>Orejas Superiores e Inferiores: para instalación de pistones: fabricados con placa calibre de 5/8" de alta resistencia de 400 brinell de dureza mínimo</li> </ul>
2.3.7	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Pala De Barrido:</b></li> <li>Amplitud 2.18 mts. Mínimo.</li> <li>Forro superior placa 3/16".</li> <li>Forro inferior placa de 1/4".</li> <li>Orejas en placa calibre de 3/8, de alta resistencia de 400 brinell de dureza mínimo.</li> </ul>
2.3.8	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sistema Hidráulico.</b></li> <li>Toma de Fuerza: Acoplamiento directo y accionamiento neumático con luz indicadora en el tablero del chasis cabina cuando está en operación.</li> <li>Bomba Hidráulica: de P350 de 23 GPM o 1,000 RPM mínimo.</li> <li>Presión de Trabajo: 2,500 PSI mínimo.</li> <li>Flujo de Operación: 34.5 GPM a 1,500 RPM.</li> <li>Conductos Hidráulicos; De tubin de alta presión 4,500 LB, con margen de seguridad 4:1.</li> <li>Mangueras y Conexiones: De 4,500 LBS. Con margen de seguridad 4:1.</li> <li>2 Pistones Hidráulicos para pala de barrido: de 4" x 4 1/2" con vástago de 2 1/2" nitrurado.</li> <li>2 Pistones Hidráulicos: De 4 1/2" x 5": vástago de 2" nitrurado: para cortina de compactación.</li> <li>2 Pistones Hidráulicos: De 3x3 1/2 con vástago de 2 1/2" nitrurado: para levante de concha.</li> <li>1 Pistón Telescópico: De 3 secciones más camisa de 6 1/4" exterior: para desplazar la prensa.</li> <li>1 Banco de Válvulas Delantero: De 30 GPM y 3,500 PSI para 1 levantamiento de concha y para operar la prensa o eyectora.</li> <li>1 Banco De Válvulas Trasero: De 45 GPM y 3,500 PSI de ciclo automático para operar pala y cortina.</li> <li>Deposito Hidráulico: De 120 Lts.</li> <li>Mirilla: Para nivel de aceite.</li> <li>Elementos Filtrantes.</li> <li>Tapón Cedazo: Para depósito hidráulico.</li> <li>Filtro de Retorno: De 10 micrones.</li> <li>Filtro de Succión: instalado en el interior del depósito.</li> <li>Filtro: De despresurizado.</li> <li>Trampa Magnética.</li> <li>Válvula De Paso: De 2".</li> </ul>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Sistema de levantamiento de contenedores</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Toma de aceite hidráulico con carrete autoenrollable</li> </ul>
	2.3.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistema Eléctrico:</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· 21 Paflores con luces tipo LED reglamentarias de acuerdo a la SCT.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Luz Interior De La Concha: Para operación nocturna y farola.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Alarma: Operador-chofer de la caja instalada en la parte posterior del cajón y concha.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Pintura:</b> Aplicación de fondo primario y acabado con pintura blanca de poliuretano.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· LA SOLDADURA APLICADA SERA TIPO MIG CONTINUA Y SELLADA.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Pintura y rotulo de acuerdo a imagen institucional</li> </ul>
	2.3.10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>GARANTIA</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.</li> </ul>
		<p>Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.</p>
<b>Partida 2</b>	2.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CAMIONETA</b></li> </ul>
<b>Concepto 4: Camioneta de redila</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Motor: 5.7L V8, de 383 caballos de fuerza</li> </ul>
<b>Cantidad:2 unidades</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Torque 400lb/pie</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Transmisión manual de 5 velocidades</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dirección hidráulica</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Diferencial antideslizante en eje trasero</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Suspensión delantera de eje sólido con resorte helicoidal, barra de tracción y barra estabilizadora.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Suspensión trasera muelles multi-hojas con eje sólido y barra estabilizadora</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad carga: 3,494 kg</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Bolsa de aire para conductor y pasajero</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cinturones de seguridad de 3 puntos con pre-tensores de ajuste de altura</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control Electrónico de Estabilidad</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Frenos de disco con Sistema Antibloqueo (ABS)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asistencia de frenado de emergencia</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Llave electrónica codificada</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Alerta de lámpara delantera fundida</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control de Velocidad</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Llantas LT235/80R17E para todo tipo de clima</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Llanta de refacción de tamaño convencional</li> </ul>
	2.4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CAJA DE REDILA</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones Generales</li> </ul>
		3.05 mts de largo
		2.20 mts de ancho

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		1.50 mts de alto	
		Caja de redilas con piso de duela metálico	
		Paredes laterales y frontal de madera machimbrada	
		Puertas traseras desmontables	
		· Pintura general al color blanco.	
		· Pintura de fondo anticorrosivo, además de acuerdo a imagen institucional más rótulos	
	2.4.3	- <b>GARANTIA</b>	
		• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.	
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.	
<b>Partida 2</b> <b>Concepto 5: Plataforma tipo cama baja</b> <b>Cantidad:1 unidades</b>	2.5.1	- <b>PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA DE 70,000lbs con las siguientes características:</b>	
		· Largo total 14.00m	
		· Ancho 2.60m con extensiones laterales abatibles para crecer a 3.00m	
		· Piso forrado de madera de 1 1/2"	
		· CHASIS: De dos vigas armadas tipo "I" fabricado con acero A 36, con solera superior 5/8" e inferior de 1/2" y alma de 40cm.	
		· CUELLO DE GANSO: de 35,000kg, desmontable hidráulicamente, con las mismas características del chasis.	
		· PLANCHA DE ENGANCHE: Inferior de acero de 3/8" para quinta rueda y perno tirón.	
		· CAMA: Piso forrado de madera de 1 1/2". Reforzada con dos vigas laterales (bordas) de 8", con patines de 6" provistos con sujetadores y alerones abatibles tipo bandera de 7" en calibre de 3/4", esta plataforma termina en una rampa fija antiderrapante (cola de castor) a lo ancho de la misma y dos rampas abatibles, estructurada con vigas transversales tipo I" mediana e intercalados con canal de 6" medianos.	
		· SUSPENSION: Suspensión mecánica de muelles con dos ejes de 30,000 libras de capacidad	
		· FRENOS: Neumáticos, con sistema ABS con cuatro rotochamber 2 sencillos y 2 dobles de seguridad; líneas de aire ocultas (protegidas por tubería a lo largo del chasis) juegos de manitas de acoplamiento de aire.	
		· RINES: 8 Rines 22.5"	
		· LLANTAS: 8 Llantas 11 R-22.5	
		· Pintura y rotulo de acuerdo a imagen institucional	
		2.5.2	- <b>GARANTIA</b>
			• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.	
<b>Partida 2</b>	2.6.1	- Placa vibratoria 500 mm (19.6 pulgadas) de ancho	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>Concepto 6: Placa Vibratoria</b> <b>Cantidad:10 unidades</b>		· Motor 4.8 hp
		· Peso 95 kg
		· Vibración 1.2 m/s <sup>2</sup>
		· Amplitud 0.93 mm
		· Fuerza: 1,460 kgs
		· Manubrios antivibracion
		· Velocidad de funcionamiento, 27 m/min
		· Capacidad del depósito de combustible 3.6litros
		· Capacidad de aceite de motor 0.6 litros
		· Combustible gasolina sin plomo max10% de etanol
		· Aceite del motor sae 10w-30 api clases sj
		· Tanque agua 13 litros anticorrosión
	2.6.2	- <b>GARANTIA</b>
		• Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.
		Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.

**ASPECTOS TECNICOS COMO MINIMOS SOLICITADOS**

**GARANTÍAS.**

Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios de quien resulte ganador, entregando carta membretada manifestando dicha garantía por cada bien, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.

Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.

6. **Deberá presentar** carta de respaldo de fabricante de los camiones ofertados, donde el fabricante avale que los mencionados no perderán garantía por modificación de chasis, suspensión o cualquier otra adecuación, que se realice para adaptar el equipo aliado
7. **Vigencia del contrato del bien a adquirir**  
El Contrato será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
8. **Tipo de Contrato**  
La presente licitación será mediante contrato cerrado, adjudicada a un solo proveedor por partida, mismo que sea el que ofrezca las mejores condiciones al municipio de Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**9. Catálogos de bienes**

PARTIDA 2	CONCEPTO	CANTIDAD
2.1	GRUA HIDRÁULICA ARTICULADA	1
2.2	TRACTO CAMION (CABINA PARA JALAR PLATAFORMA)	1
2.3	CAMIÓN COMPACTADOR	6
2.4	CAMIONETA DE REDILAS	2
2.5	PLATAFORMA (TIPO CAMA)	1
2.6	PLACA VIBRATORIA	10
TOTAL		21

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<u>Oferta económica</u> (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	50%
2	<u>Tiempo de entrega</u> De 01 a 30 días 30% De 31 a 45 días 20% De 46 a 60 días 10% Más de 61 días 05%	30%
3	<u>Financiamiento</u> De 60 días en adelante 20% De 45 a 59 días ..... 15% De 30 a 44 días ..... 10% De 15 a 29 días ..... 05% De 01 a 14 días ..... 00%	20%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020  
“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 2  
JUNTA  
ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020  
“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020  
“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**\*NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

---

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				<b>Sub-Total:</b>	
				<b>IVA:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**GARANTÍA:**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Participante:** \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES</b>	<b>Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad</b>
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
<b>En caso de caer en el supuesto</b> , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
<b>Anexo 5, Propuesta Económica.</b> De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

**Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

**1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

**2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 7

<b>FECHA</b>		<b>No. Requisición</b>			
[ ]		[ ]			
		<b>Razón Social</b>	[ ]		
		<b>Domicilio</b>	[ ]		
		<b>Teléfonos Representante</b>	[ ]		
		<b>No. Proveedor</b>	[ ]		
		<b>Estado</b>	[ ]		
		<b>Días Pago</b>	[ ]		
		<b>Tiempo Entrega</b>	[ ]		
		<b>Anticipo</b>	[ ]		
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
<b>SUBTOTAL</b>				[ ]	[ ]
<b>IVA</b>				[ ]	[ ]
<b>TOTAL</b>				[ ]	[ ]
<b>Garantía</b>				[ ]	[ ]
<b>Observaciones :</b>				<b>Observaciones</b>	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020  
“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 8

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)  
(No. de anexo)**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas<sup>i</sup>, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Atentamente**

**Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

i

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 108/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

---

*mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*